

Federación
de Enseñanza



USO, *el sindicato
de todos*

Resolución General

Aprobada en el VII Congreso de FEUSO
(Salamanca, 14-15 junio 2016)

ELIGE TU ESCUELA

QUE NADIE
ELIJA POR TI

¿PÚBLICA?

¿CONCERTADA?

¿PRIVADA?



Para FEUSO, debe respetarse la libertad de los padres a la hora de elegir el centro educativo que deseen para sus hijos, de acuerdo con sus preferencias y sus convicciones morales y filosóficas. Con carácter gratuito y servicios equivalentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

INTRODUCCIÓN

El sistema educativo español es esencial para nuestro Estado democrático y de derecho, pues de su buen funcionamiento resulta la formación que reciben nuestros jóvenes, con la convicción de que de ella dependen, en gran medida, tanto el bienestar individual como el colectivo de todos los ciudadanos. Una educación de calidad para todos es imprescindible para lograr los “Objetivos 2020”¹ que se ha marcado la Unión Europea, que aspira a que las sociedades de sus estados miembros sean realmente unas sociedades basadas en el conocimiento.

El sistema educativo en la España de hoy, una sociedad desarrollada y moderna, es una realidad de grandes dimensiones y, a la vez, muy compleja. Tan sólo en las enseñanzas de régimen general no universitarias se presta servicio a más de ocho millones de alumnos, donde desarrollan su labor más de 670.000 profesores en un total de 28.000 centros de enseñanza, de los cuales 19.000 son centros de titularidad pública (477.000 profesores) y 9.000 son centros privados (193.000 profesores)².

La financiación de nuestro sistema educativo es una parte muy importante de los presupuestos públicos de nuestro país, ya que alcanza la considerable cifra, aunque siempre insuficiente, de 46.469 millones de euros en el año 2015, un 4,23% del PIB. La Federación de Enseñanza de USO, desde su VI Congreso (celebrado en Valencia en mayo de 2012), viene reclamando un incremento de esta financiación hasta alcanzar el 7% del PIB, porcentaje que permitiría garantizar la calidad de nuestra educación, objetivo que se ha visto imposibilitado durante el último quinquenio por las políticas de ajuste europeas y nacionales que se están aplicando todavía.

Inmersos en una profunda crisis económica, los presupuestos en educación han conocido desde el año 2010 importantes recortes salariales y restricciones financieras que han afectado por

1 <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores-educativos/objetivos20202013.pdf?documentId=0901e72b8181d4fa>

2 Datos y Cifras curso 2015/2016. Ministerio de Educación.



igual al profesorado de la escuela pública y concertada. La batería de medidas para *racionalizar el gasto educativo en España* contenidas principalmente en el RD 14/2012 han dificultado seriamente la labor educativa que llevan a cabo todos los centros. Por ejemplo, el recorte de plantillas en la red de centros sostenidos con fondos públicos ha sido significativa, con especial incidencia en los apoyos educativos y en la atención a la diversidad. La congelación de la tasa de reposición en la escuela pública ha mermado considerablemente sus efectivos. En la escuela concertada, con un ratio profesor/aula mínima, la sustitución de las bajas del profesorado con más de tres semanas de demora está produciendo una presión sofocante sobre la carga de trabajo de los claustros. El resultado de la aplicación de medidas de recorte presupuestario han puesto en evidencia un empeoramiento objetivo de las condiciones laborales del profesorado.

La mejoría económica anunciada por el Gobierno y reflejada en los presupuestos de los años 2015 y 2016 ha iniciado un tímido camino hacia la recuperación de los derechos recortados, aunque de manera desigual en función de la situación financiera de las Comunidades Autónomas. La situación de interinidad de la Administración del Estado tras las elecciones del pasado 20 de diciembre de 2015, abre un nuevo escenario de incertidumbre sobre el futuro de la incipiente recuperación económica. La aplicación y vigencia de la LOMCE también está ahora en el aire ante las propuestas de paralización o derogación que hacen la mayoría de las fuerzas políticas en el Parlamento.



HOY MÁS CONVENCIDOS

y juntos

MÁS FUERTES

Nuestro sistema educativo está muy descentralizado. Las diecisiete Comunidades Autónomas tienen las competencias plenas en educación, muchas de ellas desarrolladas posteriormente mediante *leyes educativas autonómicas*; el Estado se reserva la competencia sobre la legislación con carácter básico que de manera concisa le atribuye la Constitución³.

Esta descentralización, con una multiplicación y dispersión de los centros de decisión, y por consiguiente de la acentuación de las realidades territoriales, ha producido en los últimos quince años una importante y diferenciada evolución entre las distintas Comunidades, dando lugar, en la práctica, a diecisiete subsistemas con diferencias que afectan a aspectos tan relevantes como son el curricular, laboral o lingüístico.

Estas diferencias dificultan, cuando no hacen imposible, la adopción de medidas comunes para todos en los distintos aspectos de la realidad educativa. Por ejemplo, la permanente y hasta ahora frustrada aspiración a la existencia de una *Estatuto básico de la función pública docente* de ámbito estatal. O las dificultades que está experimentando el Convenio Colectivo sectorial para los centros concertados, donde las realidades territoriales en la aplicación del pago delegado son cada vez más heterogéneas y difíciles de armonizar en una única regulación laboral.

Nuestro sistema educativo se ve también tensionado permanentemente por conflictos recurrentes, siendo uno de los principales la definición estable y constructiva de las redes escolares, el rol de los centros de titularidad pública y el papel de los conciertos educativos en la planificación del mapa escolar. También es permanente el problema del encaje de la *asignatura de Religión* en la escuela, cuestión que, como las anteriores, está fuertemente politizada. Desde otra perspectiva, el actual diseño del plan de estudios tampoco favorece la presencia de la asignatura de Religión como una más del currículo, pues la tendencia cultural dominante prima el carácter positivista, excesivamente científico y pragmático del conocimiento, y está acarreando un declive de los contenidos humanísticos en general, como es el caso también de la asignatura de Filosofía. Por último, y enmarcando los anteriores temas, están los desafíos que se han conceptualizado como esenciales por todos, y que son asumidos de manera general, pero

Nuestro sistema educativo se ve también tensionado por conflictos recurrentes, siendo uno de los principales la definición estable de las redes escolares, el rol de los centros de titularidad pública y el papel de los conciertos educativos en la planificación del mapa escolar

³ Por ejemplo, el apartado “h” del artículo 27.

desde perspectivas notablemente diferentes y con matices nada desdeñables; nos referimos a la calidad, la equidad y la integración en la escuela.

Un sistema educativo es, pues, uno de los pilares básicos de un estado desarrollado contemporáneo, y dada la gran expectativa que hay puesta sobre él (la formación de nuestros niños y jóvenes en una horquilla temporal que va desde los 0 hasta los 25 años), las políticas educativas que lo gobiernan tienen una importancia de primer orden. En España, como en casi toda Europa y en los países de la OCDE, estas políticas tienen ciclos naturales de cuatro años, que los gobiernos de turno han utilizado para imponer sus programas de partido en educación.

Desde la aprobación de la Constitución del año 1978, diversas leyes han desarrollado su artículo 27, específico sobre el tema educativo. Hasta hoy hemos conocido siete leyes educativas desde la Ley General de Educación de 1970 hasta la actual LOMCE. En este periodo, dos elementos nuevos han adquirido un enorme protagonismo. Por un lado, la aparición en escena de los sistemas de evaluación internacionales, como es el caso de PISA; por otro, nuestra plena integración en la Unión Europea, que nos ha embarcado en el compromiso de sus grandes planes estratégicos, como los cinco objetivos para el año 2020, entre los que el cuarto es específico de la educación: *Alcanzar tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%, y al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberían completar estudios de nivel terciario -universidad-*.

Estas siete leyes han sido el resultado legislativo producido por las dos grandes tendencias que han gobernado la educación en España en los 45 últimos años: la inspirada por ideologías socialistas y la liberal-conservadora. El pulso permanente de estas dos grandes mayorías sociales y políticas en España, que se han alternado en el poder aplicando políticas en muchos casos contrarias, ha abocado a la educación española hacia una confusión muy desmotivadora para el profesorado: los temas estrella que alimentan el conflicto escolar parecen arder en una llama que nunca se consume -empleando una imagen bíblica- y, lo que es más preocupante, los resultados que ofrece nuestro sistema educativo son, desde hace muchos años, pobres y cada vez con más diferencias territoriales.

En este contexto de conflictividad ideológica, los grandes ausentes del debate educativo son los temas netamente pedagógicos y organizativos que podrían mejorar el sistema: la revisión en profundidad de los contenidos curriculares⁴, los itinerarios formativos, la renovación pedagógica del proceso enseñanza-aprendizaje, los deberes escolares, la evaluación, el problema de las repeticiones, etc. El profesorado, que interviene en muchos casos como un elemento más

4 En Estados Unidos hay abierto un debate muy interesante sobre los *common core standards* para determinar lo que todos los estudiantes necesitan saber y las competencias que deben adquirir con el fin de estar preparados para el acceso, bien sea a la Universidad o a la vía profesional.

de presión política, encuadrado en diferentes sindicatos, participando en mareas y movilizaciones o simplemente con su voto en las elecciones sindicales, da vida y personifica una falla insalvable de intereses que divide a todos por igual: partidos políticos y comunidad educativa.

Algunos sindicatos llevan muchos años tomando partido en este escenario, alimentando intereses corporativos y con objetivos exclusivamente electoralistas por los beneficios que esa estrategia les está facilitando. Por eso, es frecuente que ese perfil corporativo de muchos sindicatos ponga el mayor interés en destacar su pertenencia a un colectivo del profesorado con carácter exclusivo y excluyente. Nos referimos a adscripciones tan conocidas y difundidas como son: “*El único sindicato sólo de privada y concertada*” o, su opuesto, “*el único sindicato sólo de la escuela pública*”, llegando a extremos como los de ser el único sindicato de un colectivo específico de trabajadores -interinos, de Administración, de Educación Física...- o de un territorio.

En la educación española todo parece estar polarizado, dividido y enfrentado. En la palestra de los medios de comunicación y en cualquier foro o negociación se escenifica una y otra vez el desacuerdo, el desencuentro y las posiciones políticas maximalistas que hacen difícil fórmulas de convergencia. Los argumentos de todos se combinan en un reflujo de ideas que aumenta la confusión y cristaliza a los bandos enfrentados desde hace muchos años. El corolario intermina-

En los medios de comunicación y en cualquier foro o negociación se escenifica una y otra vez el desencuentro y las posiciones políticas maximalistas que hacen difícil fórmulas de convergencia



ble de las reivindicaciones particulares de las diferentes organizaciones hace imposible en este momento y en estas condiciones un acuerdo sobre las cuestiones básicas y sobre las definiciones que articulan el árbol legislativo de la educación en España.

Sin embargo, sorprende que la sociedad escolariza cada año a los niños y jóvenes en los colegios públicos, privados y concertados con absoluta normalidad, ajena al *supuesto conflicto* que se produce en torno a cada proceso de escolarización y que algunos partidos políticos y organizaciones de la comunidad educativa se esfuerzan en amplificar para que sus tesis sigan siendo tema de actualidad. Una cosa es la disputa educativa que alimentan los políticos y sus cómplices necesarios y otra cosa es la situación educativa que viven las familias, los profesores y los centros, con frecuencia víctimas de la manipulación de los primeros.

Estamos en una sociedad que demanda más soluciones y menos debates interminables, en una sociedad que sigue reclamando aquello que la Federación de Enseñanza de USO (FEUSO) define como su principio rector:

“Los padres son los responsables de la educación de sus hijos y, por ello, tienen derecho a elegir la escuela de su preferencia, pública, privada o concertada. En el caso de la red de centros sostenidos con fondos públicos (pública-concertada), es esencial la gratuidad real de las enseñanzas desde los 0 a los 18 años y, además, con la misma calidad en la oferta y en los servicios educativos, teniendo siempre presente el respeto a las convicciones religiosas o filosóficas de las familias”.

Es la propia sociedad la que ha vuelto a reclamar a políticos y comunidad educativa un Pacto Educativo, la que exige que encuentren el camino para hacerlo y para que de una vez por todas se alcance un acuerdo estable que dote al país de un sistema educativo consensuado en sus líneas maestras. Un sistema educativo que aporte calidad, coherencia y soluciones eficaces para la vida académica y escolar de nuestros jóvenes.



FEUSO
La mejor
alternativa
sindical

El inexcusable punto de partida para alcanzar este *Pacto de todos y para todos* debe ser el único y gran pacto político en materia educativa que se ha tomado en España en su etapa democrática: nuestra Constitución. Si bien es cierto que la normativa que la desarrolló posteriormente ha creado asimetrías y desajustes indeseados sobre este consenso inicial, insistimos en la necesidad de retornar a ese primer *pacto constitucional* para volver a construir un nuevo acuerdo.

Desde FEUSO siempre hemos entendido que un Pacto de esta naturaleza es un bien necesario, pues el interés que está en juego es de suma importancia. Nos referimos a la educación de nuestros niños y jóvenes y, por tanto, a su futuro personal y profesional. No es propio de un país avanzado económica y socialmente como el nuestro tener un sistema educativo tan poco firme, debilitado continuamente por las mismas polémicas ideológicas.

La Constitución de 1978 establece en su artículo 27 las líneas básicas de la educación en España. Haremos referencia a este artículo en numerosas ocasiones en esta Resolución.

Artículo 27

- a. *Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*
- b. *Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
- c. *La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.*
- d. *Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*
- e. *Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.*
- f. *Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.*
- g. *Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.*
- h. *Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.*

Es verdad que en los últimos años ha habido varios intentos para alcanzar un Pacto Educativo. El más interesante fue el del año 2010, impulsado por el ministro de Educación Ángel Gabilondo. Siempre se ha fracasado. Como telón de fondo de este fracaso están dos realidades continuamente presentes: *la ideología y el problema de la financiación*.



**FEUSO
PIDE**
un Pacto de
Estado por la
Educación
¡YA!

**Ha llegado el momento
de despolitizar la educación.**

**Nuestros alumnos necesitan
que todos vayamos juntos.**

**Un objetivo prioritario:
reducir a mínimos el fracaso escolar.**

**Los docentes son los principales protagonistas.
Sin su opinión, cualquier Pacto es letra muerta.**

**Deben mejorarse las condiciones laborales
en todas sus dimensiones.**

La ideología como soporte de la política educativa

La escuela nunca es neutra. No es neutral. No puede serlo por definición. Tampoco las escuelas de titularidad pública. La enseñanza es una situación protagonizada por personas, donde el hecho educativo, la relación profesor-alumno, está en la base. Y en la escuela se enseñan conocimientos, se promueven actitudes y se seleccionan valores en función de las preferencias del profesor, del claustro y, en definitiva, del *proyecto educativo del centro* (o del *carácter propio* en el caso de los centros privados). Por eso, la cuestión acerca de lo que se debe enseñar en las escuelas es una preocupación fundamental, por encima incluso de los resultados y de la responsabilidad. Es el tema principal de cualquier política educativa.

El presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln, ya en la primera mitad del siglo XIX, declaraba con rotundidad: *La filosofía imperante en el aula será la filosofía del Gobierno del futuro*. En documentos políticos recientes de algunos partidos con presencia parlamentaria aparece con frecuencia esta misma tesis: la escuela como fuerza de transformación social. Sí, pero ¿qué clase de transformación?, ¿hacia dónde? y ¿quién establece la ruta?

El sistema educativo siempre está en el juego ideológico porque ha sido un instrumento privilegiado de control social y de reproducción o de transformación del sistema. Por ello es normal que el Estado, al igual que cualquier otra institución, quiera participar y hasta dominar el sistema educativo. No tiene sentido negarlo. Ahora bien, en un sistema democrático lo que no cabe es que las Administraciones Educativas se aprovechen de su función de fijar las reglas del juego para imponer su ideología, por mucho que pretenda hacerlo quien ha ganado legítimamente en las urnas. El Estado nunca debe sustituir a los ciudadanos.



Sobre estas cuestiones sigue habiendo una fuerte confrontación ideológica que subyace a cualquier debate sobre educación. Conflicto que se agrava por el concepto que se tiene sobre el *poder público y su ejercicio*. Partiendo de la legalidad democrática como marco necesario, actúan en España dos grandes modelos ideológicos que intentan imponerse, que rivalizan desde posiciones con frecuencia opuestas: están quienes defienden un protagonismo mayor del Estado -estatalismo-, y quienes defienden que ese papel protagonista debe ser de los individuos y de las comunidades -subsidiariedad-.

Como resultado de este concepto del poder público y de lo público en general, la L.O.E. recogía en su Preámbulo que *“la Ley 14/1970, General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa, y la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación, declaraban la educación como servicio público. La Ley Orgánica de Educación sigue y se inscribe en esta tradición. El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social, como garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la libertad de enseñanza”*: Estas afirmaciones se han mantenido en la LOMCE.

Sin embargo, desde la Federación de Enseñanza de USO defendemos que el derecho a la educación de todos, tal y como aparece en el apartado “a” del artículo 27 de la Constitución, *no lo otorga la Carta Magna sino que simplemente lo reconoce. El derecho la educación pertenece a las familias, a los padres por ley natural, tal y como establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:*

Artículo 26.

1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*



2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*
3. *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

Y también se recoge en el *Convenio Europeo de Derechos Humanos en su Protocolo Adicional*:

Artículo 2º. Derecho a la educación

A nadie se le puede negar el derecho a la educación. El Estado, en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas.

La educación es un servicio esencial y de interés social y público

En consonancia con lo anterior, para FEUSO la educación es un servicio esencial y de interés social y público. Por ello, las Administraciones tienen el deber de garantizar la efectividad del derecho a la educación facilitando todos los medios necesarios para su ejercicio. Ello implica la dotación de plazas escolares en la red pública y la gratuidad de las mismas en los centros concertados en función de la demanda social y de las necesidades de escolarización.

El tratamiento de la Educación como “servicio público”, e incluso como “bien público”, deja en manos de las Administraciones Educativas la potestad de crear y concertar centros, concediéndoles una prioridad excesiva a su ya amplia capacidad de “planificación”. Además, pueden distorsionar la distribución del alumnado entre los centros sostenidos con fondos públicos, sin que se respete la elección que hacen las familias y su demanda de escolarización. Estos hechos coartan sustancialmente la libertad de elección y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, atentando contra una elemental justicia y contra el precepto constitucional: “Se reconoce la libertad de enseñanza”⁵.

Hasta la LODE (1985), existía un modelo basado en una interpretación del principio de subsidiariedad original o inicial, en el que la Administración sólo debía actuar en la prestación del servicio

5 Artículo 27.1

esencial allí donde no llegara la sociedad a fin de garantizar el derecho a la educación. Frente a esta propuesta, que primaba a la sociedad frente al Estado, surge el modelo en el que los poderes públicos deben prestar la actividad y, allí donde no lleguen, se tolera la actuación de la sociedad. Con la LODE ganó esta interpretación que ya no ha vuelto a ser cuestionada. De hecho, la LODE sigue en vigor. La diferencia entre las distintas leyes que han venido a continuación ha sido siempre tanto ideológica como sobre temas más pragmáticos: materias del currículum, evaluación y promoción del alumnado, sistema de control externo, etc.

Una escuela plural para una sociedad plural

La sociedad española es una sociedad plural y democrática. Es plural porque conviven en su interior formas de pensamiento, de opinión y de expresión con una marcada fisonomía, con una personalidad propia. Es una sociedad plural porque existe un fenómeno asociativo rico y variado en sus posicionamientos e intereses que se construye y estructura espontáneamente. Es una sociedad plural porque las expresiones culturales, políticas y sociales son numerosas y diversas.

Por ser una sociedad plural, necesita ser democrática, participativa, tolerante y respetuosa con la diversidad. La dinámica natural de una sociedad plural produce conflictos y desencuentros que hay que canalizar adecuadamente a través del estado social y de derecho y de políticas que ejerciten el consenso social y político.

La escuela de una sociedad plural y democrática que fundamenta su convivencia sobre los valores de la tolerancia y la participación, debe ser un reflejo espontáneo y libre de su propia realidad. Debe existir una correspondencia entre la sociedad y la escuela. Una educación desarrollada mediante un modelo único anularía notablemente la variedad y pluralidad social y rebajaría la calidad democrática del país.

Por ello, la escuela más adecuada para una sociedad como la nuestra debe ser una escuela también plural, gratuita y universal, que fomente los valores de la tolerancia y la participación.

La pluralidad solo es posible desde una posibilidad real de diversidad de escuelas, tanto en el ámbito urbano como en el rural. La diversidad debe consistir fundamentalmente en la variedad de propuestas educativas. Estas propuestas se concretan en los proyectos educativos y en la autonomía de los centros para dotarse de ellos y ponerlos en práctica. Una mayor variedad en las opciones pedagógicas y organizativas es una de las asignaturas pendientes de la escuela española.

Este es particularmente el gran déficit de la escuela pública y, a la vez, su gran reto: que sus escuelas adquieran mayor grado de autonomía y definan un proyecto educativo diferenciado y propio, no estandarizado, con personalidad, adaptado al contexto social en el que se encuentran localizadas. La realidad, sin embargo, tiñe el panorama de unos centros uniformes y monocolors en sus proyectos y propuestas. El problema no está en que la escuela sea ideológica, porque siempre lo es, lo ha sido y lo será. Toda escuela tiene un ideario, ofrece una cosmovisión determinada. El problema está cuando este aspecto se oculta. Los hijos acaban yendo a una escuela con ideario, como todas, pero en la que éste no es explícito y, por tanto, no escogido libremente por los padres, sino impuesto por los poderes públicos o, coyunturalmente, por el claustro de profesores o la dirección del centro.

El Estado tiene que fomentar un sistema escolar en el que convivan con naturalidad los centros públicos y privados (la llamada complementariedad de redes). Para este fin, el concierto educativo es la fórmula más eficaz para conseguir este objetivo de gratuidad, convivencia, participación, libertad y tolerancia⁶. A día de hoy no se han desarrollado todas las potencialidades que tiene el modelo del concierto educativo por una aplicación deficiente y restrictiva por parte de las Administraciones. Por ello, es necesaria una nueva política educativa que corrija la situación y los daños causados por la situación discriminatoria que padecen actualmente los centros concertados y sus trabajadores.

6 Constitución Española. Artículo 27, letra, E y H.



INFORMA

nº 301

REUNIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO DE PROFESORES DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

FEUSO, la alternativa sindical en la Enseñanza Pública



El 25 de septiembre, los representantes de los profesores de la enseñanza pública de USO mantuvieron una nueva reunión de trabajo para analizar la situación actual de la enseñanza pública y de las condiciones socio-económicas de su profesorado, además de concretar, con las aportaciones de todas las Comunidades Autónomas, las reivindicaciones que USO presentará de cara a las próximas elecciones sindicales. En dicha reunión, participaron también los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza.

En primer lugar, se analizó la repercusión que está teniendo en el inicio del curso escolar la implantación de la LOMCE. Ley frente a la que USO se ha mostrado muy crítica por diversos motivos, entre otros: la falta de suficiente consenso social y político tanto en su elaboración como en su aprobación; que no desarrolla de manera efectiva la complementariedad de las redes educativas; devalúa las funciones del Consejo Escolar; consolida los recortes aprobados en el Decreto de racionalización del gasto público, etc. En definitiva, no contribuye a dignificar al profesorado de la escuela pública.

En segundo lugar, examinamos los resultados de las diferentes movilizaciones que desde USO se han llevado a cabo en los últimos años frente a los recortes que se han practicado en contra de las condiciones de trabajo de los docentes. Así como estudiamos cuáles serán las próximas acciones legales y reivindicativas que el Sindicato emprenderá de cara a recuperar, cuando menos, las condiciones que los docentes tenían antes de la crisis. Recordamos que en los últimos años el profesorado de la enseñanza pública ha visto recortado sus salarios, ha aumentado el número de alumnos por aula, ha visto disminuido sus retribuciones en caso ausencia por enfermedad, no se han cubierto las bajas inferiores a 15 días y un largo etcétera que ha contribuido a degradar el estatus laboral y social de los docentes e inevitablemente también, la calidad del servicio educativo que prestan.

Por último, se analizaron detalladamente las propuestas reivindicativas que FEUSO llevará a las próximas elecciones sindicales con la convicción de que FEUSO es la alternativa sindical que necesita la Enseñanza Pública.

El sistema de concierto educativo puede y debe corregirse y ser útil para garantizar principios como la estabilidad de los centros, la estructura del sistema educativo y, sobre todo, la equidad y la gratuidad. También para facilitar finalmente una homologación laboral de todos los profesionales de la enseñanza concertada con respecto a sus compañeros de la enseñanza pública.

Porque el Estado tiene la obligación de financiar adecuadamente los centros educativos públicos y concertados. Y esta financiación, respetando la naturaleza e idiosincrasia de cada red de centros, debe cubrir sus necesidades materiales y sus recursos humanos en igualdad de condiciones, pues ambas redes prestan un servicio educativo de igual calidad. Lo dice la propia Ley Orgánica de Educación (L.O.E, 2/2006, última modificación 10/12/2013):

FEUSO mantiene como principio para garantizar la Libertad de Educación, la inclusión de la asignatura de Religión dentro del currículo en igualdad de condiciones que el resto de áreas

Artículo 108. Clasificación de los centros.

4. La prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y privados concertados. (...) “La Constitución española reconoció la existencia de una doble red de centros escolares, públicos y privados, y la Ley Orgánica del Derecho a la Educación dispuso un sistema de conciertos para conseguir una prestación efectiva del servicio público y social de la educación, de manera gratuita, en condiciones de igualdad y en el marco de la programación general de la enseñanza”.

“... todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen una escolarización sin exclusiones, acentuando así el carácter complementario de ambas redes escolares, aunque sin perder su singularidad. A cambio, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán recibir los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus tareas. Para prestar el servicio público de la educación, la sociedad debe dotarlos adecuadamente”.

La demanda social, que es manifestación de la pluralidad social, tiene que dirigir y orientar de forma preferente la planificación de la oferta de plazas escolares. Por medio de una legislación justa, las Administraciones deben facilitar y promover iniciativas sociales que conduzcan a multiplicar las propuestas educativas mediante escuelas públicas y concertadas adaptadas a su entorno.

A través del control político de la educación, estamos asistiendo también a una agresión de la libertad de conciencia en favor de la imposición de la ideología laicista. Jamás habíamos visto que

en tantos programas electorales de los últimos comicios se hablara explícitamente de una opción por el estado laico. A FEUSO nos preocupa, además, que esta propuesta se plantee como si fuera una evolución natural de nuestro marco constitucional, como si fuera una consecuencia lógica de la separación Iglesia-Estado. Hoy en día, todo el mundo defiende esta separación, pero el estado laico no es su corolario. Por el contrario, el estado laico que se propone supone una ruptura con el consenso constitucional. La opción de la Constitución Española no fue por un estado laico al estilo francés sino por un estado aconfesional, con el reconocimiento y tratamiento del hecho religioso de manera particular. Es lo que se conoce como *laicidad moderada*. Desde FEUSO pensamos que este modelo sigue respondiendo a la realidad de la sociedad española. En la educación esto se concreta en que se ha pasado, como si tal cosa, de hablar de una escuela pública neutra (aunque la neutralidad en temas ideológicos o religiosos ya hemos dicho que no es posible), a hablar de una escuela única, pública y laica como el único modelo válido y exclusivo para alcanzar el progreso cultural y social.

La Federación de Enseñanza de USO mantiene como principio para garantizar la Libertad de Educación, la inclusión de la asignatura de Religión dentro del currículo en igualdad de condiciones que el resto de áreas. Reconociendo, además, que en la actualidad es una opción mayoritaria de las familias españolas, que eligen la asignatura libre y voluntariamente, y con el agravante de las dificultades que dicha elección supone para el profesorado de Religión, quienes son los únicos que están sometidos a un referéndum cada año para mantener su puesto de trabajo.



La correlación de fuerzas políticas entre estas dos grandes tendencias (quienes defienden el protagonismo del Estado en un grado variable –estatalismo–, y quienes defienden el protagonismo de los individuos y de las comunidades –subsidiariedad–), está muy igualada, como lo acreditan los recientes procesos electorales. Sin embargo, ganar las elecciones ya no es argumento suficiente y legítimo para volver a rediseñar la educación y el sistema educativo. Quien gobierna, debe gobernar para todos. El mapa social y político de España en 2016 es en este sentido claro, sobre todo en lo referido a la cuestión educativa. Hoy es más necesario que nunca pactar, llegar a acuerdos estables que faciliten y consoliden la convivencia de los diferentes grupos sociales y de las diferentes sensibilidades. No se trata tanto ya de prevalecer desde el Gobierno de turno, ni mucho menos de imponer, sino de construir entre todos un *contrato social educativo básico* que permita un marco de convivencia democrática, acordando en sus contenidos las reglas fundamentales para la educación de las siguientes generaciones.

El principal caballo de batalla de la educación es la financiación

De la mano de la ideología, como prejuicio que alimenta la acción política, aparece el problema del concepto que se tiene de los recursos públicos, de su utilización y de su distribución. Existe una tendencia cada vez más marcada a separar los recursos públicos de su origen (que son los contribuyentes), al igual que también ha existido, lamentablemente, una ruptura entre los ciudadanos y sus representantes públicos, pervertiendo las reglas de la democracia indirecta que nos dio la Constitución de 1978. Este hiato está afectando también a los partidos políticos y a los sindicatos y a muchas otras organizaciones sociales. En general, no parece que haya existido en los últimos años mucha comunicación entre las instituciones y los ciudadanos, entre los representantes y sus representados, entre los aparatos dirigentes de las organizaciones y sus bases.

La actual definición de la Educación como un “servicio público”, en el sentido estricto del término –en su sentido propio–, no se ajusta a la realidad, y desde FEUSO pensamos que tampoco se ajusta a nuestro ordenamiento constitucional. Un servicio público sería aquel cuya titularidad ha sido reservada a la Administración para que ésta lo reglamente, dirija y gestione, en forma directa o indirecta y, según qué versiones jurídicas, *en régimen de monopolio*.

Desde los inicios de la democracia en nuestro país se planteó que la batalla que se debía ganar era la de la educación. Y el arma principal que se ha utilizado para ello ha sido la financiación. Hoy, casi cuarenta años después, seguimos a la cola de los países de nuestro entorno en los resultados de los informes y evaluaciones internacionales. Nuestro sistema educativo no tiene la calidad deseada, ni consigue aportar la equidad suficiente para superar las desigualdades del alumnado.

Ante ese panorama se plantea un falso dilema: ¿apostamos por la enseñanza pública o por la privada? Bueno, la privada está fuera del alcance de casi todo el mundo por motivos económicos. ¿Y si lo hacemos por el modelo mixto, esto es, la enseñanza concertada? Poder *elegir centro* con independencia de los recursos económicos de las familias es una posibilidad que se abre realmente con la escuela concertada, cuando hay en su entorno colegios públicos y concertados. El concierto educativo hace que la educación privada sea accesible para todos, para quien quiera elegirla.

La escuela es el gran instrumento para la igualdad de oportunidades. El sistema educativo debe facilitar a todos los alumnos, cualquiera que sea su situación familiar o socioeconómica de partida, unos medios formativos sustancialmente iguales para que, cada uno en función de sus méritos, pueda alcanzar los objetivos personales y profesionales que se proponga.

FEUSO defiende que no se puede discriminar por razones ideológicas, pedagógicas o por el tipo de centro que elijan las familias. Los recursos del Estado son de todos, procede de todos los contribuyentes y no se pueden utilizar para financiar el sistema que le guste a un gobierno o grupo, castigando con la privación de esas ayudas a los que no coincidan con los gustos de los gobernantes.

Cuando la Constitución de 1978, en su artículo 9.2 dice que *“corresponde a los Poderes Públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo... sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud...”*; existe ahí un mandato de respetar y promover la libre elección de centro y el tipo de enseñanza que establece el artículo 27; ahí figura la prohibición a los Poderes Públicos de generar desigualdades, salvo las necesarias para la igualdad de oportunidades como la atención a la diversidad o la compensación educativa.



Por ello, desde FEUSO entendemos que aquellos alumnos que tienen necesidades educativas especiales, deben ser la prioridad de cualquier sistema educativo, que debe dotar a los centros de suficientes recursos para poder adaptarse a las nuevas necesidades y situaciones de su alumnado. Sin embargo, no por ello se puede limitar el derecho de sus familias a escolarizarles en el centro que consideren mejor para su desarrollo y en consonancia con el proyecto educativo de su preferencia.

El tratamiento que se hace desde algunas políticas educativas hacia estos alumnos con necesidades educativas especiales -del mismo modo que los procedentes de la inmigración y de la atención a la diversidad en general- parece ser el de un “problema” que hay que repartir entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, por una decisión imperativa de las comisiones de escolarización y que deben supervisar con rigor la inspección educativa.

FEUSO denuncia que se ignora intencionadamente en muchos discursos políticos que existe actualmente un tratamiento segregador importante en la asignación de los fondos públicos para los colegios concertados, mermados significativamente en recursos materiales y humanos para dar la calidad del servicio que todos los alumnos merecen. Especialmente cuando se trata de abordar con la misma dignidad, en todos los centros sostenidos con fondos públicos, la atención a la diversidad y el tan proclamado *reparto equitativo del alumnado con dificultades*.

Volvemos a pedir que se cumpla la Ley. Sencillamente eso⁷. Y que de una vez por todas se pueda hablar de financiación de la escuela concertada en profundidad. Que se determinen con claridad las necesidades. Que se establezcan unas plantillas suficientes. Que se iguale la oferta de todos los servicios educativos. Que se fijen con claridad los costes del puesto escolar⁸. En definitiva, que se facilite a los centros sostenidos con fondos públicos, a todos, los medios humanos y materiales equivalentes que necesiten para atender a su alumnado, sin discriminar a nadie por razón de la titularidad del centro que sus padres hayan escogido. Es urgente que de una vez por todas se clarifiquen y actualicen los módulos de concertados para adaptarlos a los costes reales de la plaza escolar y acabar con el debate, interesado para algunos, sobre la financiación de los centros concertados.

7 “... todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen una escolarización sin exclusiones, acentuando así el carácter complementario de ambas redes escolares, aunque sin perder su singularidad. A cambio, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán recibir los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus tareas. Para prestar el servicio público de la educación, la sociedad debe dotarlos adecuadamente.” *Preámbulo de la L.O.E.*

8 La disposición vigésimo quinta de la L.O.E. aprobada en mayo del 2006 ya recoge este mandato de fijar el coste real del puesto escolar en los centros concertados y el procedimiento para llevarlo a cabo. Diez años después de su promulgación, sigue sin cumplirse la Ley en España.

En este sentido, para garantizar el principio de libertad de elección de centro, y atendiendo a la demanda social, en la Federación de Enseñanza de USO pensamos que los centros cuyo modelo educativo es la educación diferenciada, tienen todo el derecho a que la Administración les conceda el concierto educativo como a cualquier otro que lo solicite.

Los beneficios de la complementariedad de las redes educativas

La defensa que la Federación de Enseñanza de USO hace de la complementariedad de las redes educativas pública-concertada no es comprendida, de manera deliberada, por algunas fuerzas políticas y sindicales y por una parte de la comunidad educativa.

Quienes defienden un modelo educativo único para todos, e impuesto mediante el monopolio de la financiación pública, son también a la larga los que defienden el modelo único y obligatorio en otras importantes cuestiones sociales, cercenando así la pluralidad y las libertades de los ciudadanos, y rebajando la participación y la iniciativa social.

No existe más *guerra escolar* que la que se promueve y dirige casi siempre desde el poder político y desde una parte de la comunidad educativa. Si el punto de partida para la planificación del mapa escolar es la demanda social, ésta debe respetarse sin limitarla, condicionarla o incluso coartarla. Dicha demanda social debe atenderse en su justa medida, en igualdad de condiciones para quienes quieren escolarizar a sus hijos en centros públicos o privados concertados.



Desde la Federación de Enseñanza de USO denunciamos las actuaciones de algunas Administraciones contra la libertad de elección de centro de las familias utilizando para ello los decretos de admisión de alumnos, los criterios de los baremos y la zonificación. También la construcción de plazas escolares públicas en espacios colindantes de centros concertados con el único criterio de competencia con el atractivo añadido de la gratuidad de algunos servicios educativos complementarios. También denunciamos que se discrimine a los centros concertados a la hora de la aplicación de programas de mejora escolar, como el PROA -en exclusividad para los alumnos de los centros públicos-; la iniciativa de importantes inversiones para la Educación Infantil 0 a 3 años, también en exclusiva para la oferta pública (Plan Educa 3 y otros); y la desconcertación de los ciclos de Formación Profesional y del Bachillerato.

La financiación pública de la educación es un problema difícil de resolver, pero no imposible. Quienes han optado por posiciones estatistas, establecerán una prioridad de la financiación pública para la escuela pública y de manera secundaria y subordinada para los conciertos educativos. Argumentos no les faltarán. Desde USO defendemos el principio de subsidiariedad, en su sentido más riguroso, en lo referente al concepto y a la elaboración del presupuesto público en la educación. Estos son nuestros argumentos.

La igualdad de oportunidades y la pluralidad. Primero la familia, luego el Estado

El “Principio de Subsidiariedad” es uno de los principios sobre los que se sustenta la Unión Europea, según quedó establecido por el Tratado de Maastricht, firmado el 7 de febrero de 1992, después conocido como *Tratado de la Unión Europea*. Su actual formulación quedó plasmada



en el Artículo 5 (2), modificada por el Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009. Un análisis descriptivo de este principio puede encontrarse en el Protocolo 30 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, anejo al Tratado.

Es el principio en virtud del cual el Estado ejecuta una labor orientada al bien común cuando advierte que los particulares no la realizan adecuadamente, sea por imposibilidad sea por cualquier otra razón. Al mismo tiempo, *este principio pide al Estado que se abstenga de intervenir allí donde los grupos o asociaciones más pequeñas pueden bastarse por sí mismas en sus respectivos ámbitos.*

El Principio de Subsidiariedad dicta que la autoridad debe resolver los asuntos en las instancias más cercanas a los interesados. Por tanto, la autoridad central asume su función subsidiaria cuando participa en aquellas cuestiones que, por diferentes razones, no puedan resolverse eficientemente en el ámbito local o más inmediato.

Según este principio, *la estructuración de la sociedad debe ser desde abajo hacia arriba*, es decir, los escalones de poder que deben decidir son los que están más cercanos al ciudadano. En materia de educación, los Artículos 165 y 166 TUE (antiguo art. 149 y 150 TCE, respectivamente) prevén una competencia complementaria entre la Comunidad y los Estados miembros, al no tratarse de una competencia exclusiva de la Comunidad (sólo intervendrá cuando los fines que se pretenden no se logren suficientemente por parte de los Estados miembros).

Si el principio de subsidiariedad rige la Unión Europea, ¿por qué no puede dar en España soporte de manera plena a la complementariedad de las redes educativas y a la financiación pública de todos los centros sostenidos con fondos públicos, presupuestando para todos los recursos que permitan desarrollar su labor con la misma calidad y sin discriminación?

En general, no hay objeción alguna a la enseñanza privada, pero es frecuente escuchar... «el que la quiera, que se la pague»; «con dinero público, no»; «con mi dinero, no». Facilitar financiación pública a las escuelas privadas no debe ser una liberalidad, ni una discrecionalidad de los gobiernos, sino un derecho de las iniciativas civiles, de las comunidades de ciudadanos que crean espacios de pluralidad democrática. Lo natural es que los gobiernos financien los proyectos educativos que funcionan bien y tengan demanda por parte de las familias, pues es el modo

Desde la Federación
de Enseñanza de
USO denunciamos las
actuaciones de algunas
Administraciones contra
la libertad de elección
de centro de las familias
utilizando para ello los
decretos de admisión de
alumnos

más sencillo de incentivar la mejora de la educación en un país. En esto consistiría la aplicación del principio de subsidiariedad en nuestro sistema escolar.

La financiación pública y una determinada voluntad política e ideológica no debería cercenar la pluralidad de modelos educativos, que es fundamental para evitar imposiciones ideológicas contrarias a la democracia. Y a quien dice que no está dispuesto a que con el dinero de sus impuestos se financien centros de enseñanza que no le gustan, quizá hay que hacerle ver que con los impuestos de todos los contribuyentes (los de él y los de quien lleva a sus hijos a un colegio que a él no le gusta) se financian muchas cosas que a ninguno de los dos les interesarán o gustarán (sean determinados partidos políticos o sindicatos, obras públicas, etc.), pero que son perfectamente legales y tienen todo el derecho de poder ser financiados no sólo por el argumento emocional de que nos caigan mejor o peor.

Porque todos educamos. USO, el sindicato de todos

En medio de unas circunstancias tan adversas para crear un clima de acuerdo y de consenso sobre cualquier tema educativo, cobra especial importancia el papel que llevan a cabo las organizaciones que integran la comunidad educativa, particularmente los sindicatos, pues ellos representan legítimamente los deseos y aspiraciones del profesorado y de todos los trabajadores del sector.



**A este
SÍ**



**A este
no**



**En 2012, el Gobierno quitó la Paga Extra
a los profesores de la Enseñanza Pública.**

A los de la Concertada, también.

**En 2015, a los de la Pública les devolverán la mitad.
Y el año que viene, lo que falta.**

A los de la Concertada, no.

¿Por qué?

**Por la homologación salarial de los trabajadores
de la Enseñanza Concertada**

**Federación
de Enseñanza**



Algunos sindicatos no son ajenos a la polarización que vive la educación en España. De hecho, participan en ella y la fomentan activamente, pues desde su acción natural, que consiste en defender los intereses de sus afiliados, se alinean y posicionan en todos los conflictos que van surgiendo en el panorama de la educación, generalmente siguiendo unos patrones fácilmente predecibles en función de la radiografía de su afiliación y de la ideología que los une y los convoca.

A falta de un desglose de datos en la estadística que utiliza el Consejo Escolar del Estado, la escuela pública supone en España más del 70% de los trabajadores del sector, quedando la escuela concertada en segundo lugar, con un 20-25%, y la escuela privada por debajo del 10%.

En general, los sindicatos mayoritarios de la enseñanza están en el ámbito de la escuela pública y casi siempre con planteamientos exclusivos y excluyentes, cuando no frontalmente hostiles hacia los conciertos educativos. También existen sindicatos con posicionamientos exclusivos a favor de la escuela privada y concertada. Ambos tipos de sindicatos han intensificado sus mensajes corporativos en los últimos años, siendo frecuente la competencia en torno a la exclusividad en la defensa de los intereses, bien sea de la red pública o de la concertada.

Hablamos de profesores que imparten enseñanza reglada de nivel no universitario. Es decir, las mismas enseñanzas, un currículo escolar idéntico, con titulaciones equivalentes y con las misma normativa básica compartida. De un profesorado que participa de los mismos problemas en las aulas. De las mismas dificultades con el alumnado. De la misma vocación para educar y de las tensiones laborales propias de cada colectivo. ¿Son tan diferentes los trabajadores de la escuela pública y de la escuela privada?

USO plantea un modelo abierto a todos

Nuestra posición resulta difícil y novedosa en el panorama sindical actual, pues la Federación de Enseñanza de USO representa un modelo diferente y distinto tanto de las centrales sindicales más mediáticas como de los sindicatos corporativos que se han extendido por diferentes sectores, también en el educativo.

Son muchos los profesores de centros públicos que llevan a sus hijos a centros privados y concertados; y son muchos los docentes de la privada que llevan a sus hijos a centros públicos. Y no son pocas las familias en las que uno de los progenitores trabaja en la enseñanza pública y otro en la privada. Y conviven perfectamente, desarrollan proyectos de vida conjuntos y buscan lo mejor para sus hijos. Y esta cara de la realidad del mundo de la educación ayuda a completar la imagen de nuestra sociedad: plural, entremezclada y democrática.

Mientras que en la actualidad la mayoría de los sindicatos apuestan por un modelo educativo delimitado, ya sea éste público o privado, y a lo sumo toleran el otro como un mal menor, FEUSO defiende una postura más ajustada a la realidad de nuestra sociedad: la pluralidad y la complementariedad de los centros públicos, privados y concertados. A nuestro alrededor nos encontramos con sindicatos que solo defienden y persiguen el monopolio de la enseñanza pública y otros que de manera exclusiva defienden solamente la enseñanza privada y concertada. Estos modelos reproducen a la larga un estéril enfrentamiento corporativo que en nada beneficia al conjunto de los trabajadores de la enseñanza ni al conjunto de la educación en el ámbito estatal.

En este modelo que propugnamos, la defensa de todos los trabajadores de la enseñanza debe ser la misma, sin acomodar los discursos dependiendo de los foros, ni “teledirigir” a los trabajadores con argumentos simplificadores. Todos los profesores, los de la pública, la privada y la concertada son trabajadores de la enseñanza y ponen todo de su parte, día a día, con gran esfuerzo, para mejorar el nivel del alumnado y para incrementar la calidad de todo el sistema educativo, sin compartimentos estancos que sólo fomentan una insolidaridad paralizante. Si todos educamos, todos estamos al mismo nivel, todos somos compañeros.

La defensa que la Federación de Enseñanza de USO hace de la complementariedad se concreta en que para nuestro sindicato solo existen trabajadores, sin diferenciar, discriminar o aun segregar, subrepticia o directamente, a unos de otros: para USO todos son iguales y todos tienen los mismos derechos y obligaciones. Nuestro trabajo consiste en respetar la naturaleza de cada modelo en el ámbito laboral y profesional, regular los conflictos, facilitar soluciones, evitar el enconamiento de intereses contrapuestos y no caer en una simple dialéctica de contrarios. Además, buscamos siempre la participación de todos estos profesionales en la vida del sindicato de



manera conjunta y respetuosa. En esto consiste defender y practicar una *auténtica complementariedad*, más allá del nivel declarativo en el que se quedan otras organizaciones.

¿Somos un sindicato de concertada? ¿Somos un sindicato de pública?... Somos el sindicato de todos. Somos el sindicato que defiende los intereses de los trabajadores de la enseñanza que se edifica a partir de una idea básica y fundamental: *el derecho y la libertad de los padres para elegir la educación que quieran para sus hijos, en los centros de su preferencia, de calidad, con carácter gratuito desde los 0 a los 18 años y en sintonía con sus convicciones religiosas y filosóficas.*

Tenemos una presencia amplia y cualificada en sectores como las Universidades públicas y privadas, los centros de Educación Infantil, Enseñanza no Reglada, Autoescuelas, Discapacidad, Colegios Mayores, Academias, etc. Aspiramos a ser más, más eficaces y más comprometidos con una sociedad plural y moderna.

En FEUSO defendemos la complementariedad y la practicamos también en el propio sindicato, en la vida diaria de la organización y en todos sus niveles de trabajo y decisión.

En la Federación de Enseñanza de USO defendemos la complementariedad de los modelos educativos y la practicamos también en el propio sindicato, en la vida diaria de la organización y en todos sus niveles de trabajo y decisión

USO es una realidad confederal

La Federación de Enseñanza de USO es una organización de ámbito estatal autónoma e independiente de los partidos políticos y las patronales, integrada en la Confederación Sindical de la Unión Sindical Obrera (USO), de la que suscribe sus objetivos fundamentales y los derechos y deberes emanados de sus Estatutos.

La Confederación USO es la tercera fuerza sindical a nivel nacional, con más de 12.000 delegados y 120.000 afiliados; implantada en todo el estado español, cuenta con más de 100 sedes y negocia más de 500 Convenios Colectivos. La actividad de USO se basa en la autonomía económica, ya que se financia en más de un 80% con las cuotas de los afiliados y afiliadas. Además, USO es el único sindicato de ámbito estatal que cuenta con la Caja de Resistencia y Solidaridad (CRS) y ha promovido una ONGD, SOTERMUN, que canaliza su vocación solidaria. Como sindicato independiente, pluralista y democrático, la Confederación USO defiende en sus documentos,

además de otras muchas cuestiones laborales y sociales, el papel protagonista de los docentes en la educación.

La Confederación
USO defiende en sus
documentos, además de
otras muchas cuestiones
laborales y sociales, el
papel protagonista de los
docentes en la educación

Que la Federación de Enseñanza pertenezca a la Confederación USO implica una estructura y organización en la que los diversos ámbitos orgánicos y de acción son complementarios. Esta vinculación de FEUSO con las Uniones y con otras Federaciones Profesionales es una muestra de la estrecha relación entre los cuadros y dirigentes de toda la USO para construir un sindicato de verdad, en toda su complejidad, donde participen y comparten sus intereses y proyectos todo los trabajadores de manera conjunta: de la industria, la minería, el sector servicios, la seguridad privada, la administración pública, la enseñanza pública, privada y concertada, las universidades públicas y privadas, el profesorado de religión, etc.

Esta realidad confederal es un reto permanente que abre a nuestra organización a una realidad sindical más completa, rica, ambiciosa y con objetivos más elevados, generales y solidarios que los que son propios de los “sindicatos corporativos”, que juegan en *otra división* del movimiento sindical, constreñidos al ámbito de un único sector aislado y en un tablero muy localizado y localista. En la “primera división sindical” a la que pertenece USO, se trabaja en la



interlocución con los Gobiernos y con las instituciones europeas y mundiales al máximo nivel, debatiendo y negociando el marco general de nuestro estado social del bienestar (políticas educativas, políticas económicas, políticas energéticas, política de pensiones, políticas de empleo, de sanidad, etc.), y defendiendo nuestra visión y planteamientos, reflejo de la pluralidad social que integramos.

Más de 50 años de historia

Merece la pena hacer una referencia a la historia de USO. El año 2011 coincidió con el 50 aniversario de nuestra “Carta Fundacional”, un *Documento histórico* de gran valor, escrito en el año 1961, en un contexto político y social que motivó a muchos militantes de USO a iniciar una lucha por las libertades, por el progreso económico y social, por la democracia y la cultura democrática, y por una economía que fuera realmente social. Sentimos un gran orgullo y un gran respeto por aquellos primeros hombres y mujeres de USO que desarrollaron nuestra organización en aquellos difíciles años en los que la pertenencia a USO se pagaba con la cárcel. Los reivindicaremos siempre como nuestro patrimonio máspreciado.

Pero además de poseer un rico patrimonio histórico, USO es un sindicato vivo y en constante evolución, que se enfrenta permanentemente con las realidades de cada tiempo. Nuestra “Carta Fundacional”, siempre actual por sus objetivos, *se renueva y adapta congreso a congreso*. Su expresión última está contenida en la declaración del preámbulo de principios y objetivos que en USO nos dimos en el X Congreso Confederal (Sevilla, 2014).

Sindicalismo de clase y solidario

En los Estatutos aprobados en este X Congreso Confederal figura una contundente declaración: USO es un *“Sindicato de Clase y Solidario, que aspira a organizar, representar y defender los intereses y reivindicaciones de todos los sectores y categorías que componen la Clase Trabajadora. Que afirma la Solidaridad como un valor fundamental y un método insustituible de acción y de organización para construir la cohesión interna de una Clase Trabajadora fragmentada por efecto de los procesos de desigualdad y dualidad social, por mutaciones profundas y precarización del trabajo. Que hace de la Solidaridad un imperativo para la defensa de quienes sufren discriminación por su condición o situación de paro, juventud, sexo, inmigración, jubilación, por estar afectados por algún tipo de discapacidad, etc., además del pilar básico de una sociedad cualitativamente distinta y mejor, en el plano nacional e internacional”*.

Un sindicalismo de clase y solidario es, para USO, la clave de un sindicalismo totalmente moderno. Quiere decir que nuestro sindicato se debe solamente a los intereses de los trabajadores y trabajadoras, y que les invitamos a participar, con otros trabajadores como ellos, más allá del limitado horizonte de su realidad laboral particular. Trabajamos por los jóvenes en expectativa de empleo, por los parados, por los autónomos, por los pensionistas, etc. Un sindicato de clase y solidario significa, por definición, un sindicato independiente de los partidos políticos y de las organizaciones patronales, que elige a los más desfavorecidos del sistema como el interés de su acción prioritaria.

USO defiende la igualdad de oportunidades

Los Estatutos Confederales de USO defienden “un sistema que garantice el derecho de la población a una Sanidad y Educación de calidad”. Hacen una afirmación que no es excluyente para nadie y para ninguna realidad ni educativa ni sanitaria: *“La lucha por un modelo de desarrollo económico racional y equilibrado que contemple: 1) La defensa de un Sistema Público que garantice el derecho de la población a una Sanidad y Educación de calidad, y a la Protección Social, como pilares básicos del Estado Social y de Derecho”.*

Además, si se quiere profundizar y comprender en toda su amplitud esta propuesta, hay que citar también el capítulo III (“Educación para el porvenir”) de la Resolución General y Programa de Acción confederales, donde son nitidos, una vez más, los principios de USO, entre los cuales está



DEFENDEMOS LA CONCERTADA EN EL SINDICALISMO INTERNACIONAL



FEUSO está afiliada a la Internacional de la Educación (IE), **la mayor federación de sindicatos del mundo**. La IE representa a 30 millones de trabajadores de la educación en unas 400 organizaciones y en 170 países y territorios de todo el planeta: países africanos, islámicos, latinoamericanos, nórdicos, anglosajones...

FEUSO defiende en la IE la Enseñanza Concertada como la solución para combinar la igualdad de oportunidades y la libertad de enseñanza.

www.feuso.es

En la Internacional de la Educación (IE), FEUSO defiende sin complejos:

- ✓ **la complementariedad de redes pública-privada concertada,**
- ✓ **la igualdad de financiación de todos los centros sostenidos con fondos públicos,**
- ✓ **la libertad de elección de centro por las familias,**
- ✓ **la presencia de la asignatura de Religión en la escuela,**
- ✓ **la enseñanza diferenciada.**

Si no defendemos a la Concertada en los Foros internacionales, ¿quién la va a defender? ¿los que priorizan una escuela pública, única y laica? ¿o los que desertan por dejación de responsabilidades del ámbito internacional?

FEUSO vive y hace la Concertada

de manera central la defensa de la libertad de enseñanza y de la igualdad de oportunidades en armonía con el mandato del artículo 27 de la Constitución.

Estas señas de identidad tienen un gran valor porque son *refrendadas por todo el sindicato*. No son exclusivas de la Federación de Enseñanza, sino que *convenecen, motivan la adhesión de todas federaciones profesionales, son aceptadas y promueven una novedad en un espacio social tan abierto, crítico y comprometido con los retos sociales*. Que una confederación sindical como USO defienda abiertamente la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos (en un centro público o concertado, educación en valores o religión, escuela mixta o diferenciada) en foros como la reciente Cumbre Social, aporta un valor único y diferenciador en nuestro panorama sindical.

Las resoluciones confederales se desarrollan más extensamente en los documentos aprobados en los sucesivos Congresos estatales de la Federación de Enseñanza. En el último de ellos, el VI Congreso (Valencia, 2012), y ahora en este VII Congreso (Salamanca, 2016) se enuncian y desarrollan todos los principios anteriormente citados.

Queremos ser la voz de los afiliados a quienes representamos en las confederaciones sindicales europeas y mundiales. En USO elegimos estar en Europa, con los sindicatos europeos, y con los sindicatos de otros continentes. Con todas las consecuencias

USO no rehúye la dimensión europea de la educación

Una seña esencial de identidad de la Federación de Enseñanza de USO es su clara vocación europea. En FEUSO hemos comprendido que el mundo cambia permanentemente. Las cosas no son hoy como hace 25 o 50 años. Las competencias en educación pasaron del Ministerio de Educación a las Comunidades, y también muchas competencias fueron delegadas por el gobierno de España a la Unión Europea a la que pertenecemos. No podemos ignorar que los centros de decisión donde se legisla y se hacen políticas que afectan a los trabajadores están en gran parte en Europa. Políticas que afectan a todos en lo económico, en lo laboral y también en lo educativo.

Por eso, desde FEUSO queremos ser la voz de los afiliados a quienes representamos en las confederaciones sindicales europeas y mundiales. Las que existen, no las que nos gustaría que existieran. Con sus planteamientos mayoritarios y minoritarios. En USO elegimos estar en Europa, con los sindicatos europeos, y con los sindicatos de otros continentes. Con todas las consecuencias.

Somos miembros de la Confederación Europea de Sindicatos (C.E.S.) y de la Confederación Sindical Internacional (C.S.I.). Somos interlocutores ante la O.I.T., ante la OCDE y otros organismos mundiales.

En estos foros tan heterogéneos y complejos, USO tiene voz y voto. Pertenecemos a ellos sin diluir nuestras ideas. Estamos presentes con nuestra idiosincrasia y con nuestras propuestas, con dignidad y sin complejos. No huimos ni rehuimos el debate democrático con otras tantas y tantas organizaciones sindicales que participan en estos espacios internacionales. Muchas piensan de manera contraria a nosotros. Confrontamos con ellas. Otras son más cercanas a nuestras posiciones desde sus orígenes democristianos de la antigua CSME (sindicatos belgas, holandeses, polacos, italianos, franceses, etc.). Cooperamos con estos sindicatos. No estamos solos. Dialogamos con todos. En ocasiones prevalecen nuestras propuestas, en otras no. No nos gustan muchas decisiones que se toman democráticamente. Ni en Europa ni en España. Pero estamos presentes, decimos lo que pensamos y trabajamos por lo que creemos en todas partes.

Por eso, FEUSO pertenece y quiere permanecer en la Internacional de la Educación (IE), la voz de los docentes y otros trabajadores y trabajadoras de la educación de todo el planeta. La IE es una federación mundial extraordinariamente heterogénea a la que pertenecen casi 400 sindicatos



de más de 170 países y territorios, y representa a 32 millones de docentes y trabajadores de la educación en instituciones educativas desde la primera infancia hasta la universidad.

Tanto en la IE como en otros foros internacionales, USO es la *única organización sindical española que defiende sin complejos la libertad de elección de centro por las familias, la complementariedad de redes pública-privada concertada, la igualdad en la financiación de todos los centros sostenidos con fondos públicos, la enseñanza concertada y diferenciada, el déficit de los contenidos humanísticos y la presencia de la asignatura de Religión en la escuela.*

Porque todos educamos, USO, el sindicato de todos

En este VII Congreso, la Federación de Enseñanza de USO reafirma y renueva el compromiso con su modelo sindical: somos un sindicato abierto a todos los trabajadores de la enseñanza, donde todos importan, donde no hay diferencias de trato, donde todos son iguales, donde todos participan de la vida del sindicato codo con codo. Aquí no hay trabajadores de segunda categoría a la hora de plantear nuestras propuestas y reivindicaciones. Todos colaboran en la construcción de un modelo sindical que debe reflejar la pluralidad de nuestra sociedad.

Como la sociedad es plural, queremos un sindicato plural. Como la sociedad es democrática, queremos un sindicato democrático. Como la sociedad es participativa, queremos un sindicato participativo.

USO rechaza el monopolio sindical y el monopolio educativo. Nuestros valores sindicales y educativos se sustentan en nuestra apasionada defensa de la libertad y la igualdad de oportunidades.

La sociedad entera educa, todos los profesores educamos, todos formamos parte de una misma y amplia comunidad educativa. Por eso, USO es el sindicato de todos.

Somos un sindicato
abierto a todos los
trabajadores de la
enseñanza. Todos
colaboran en la
construcción de un
modelo sindical que debe
reflejar la pluralidad de
nuestra sociedad



SALAMANCA

14-15 ~ JUNIO ~ 2016

Porque todos educamos
USO, *el sindicato*
de todos

Federación
de Enseñanza



¿Tienes alguna duda?
Nosotros te ayudamos



f.ense@feuso.es

www.feuso.es

Un sindicato de todos y para todos



FEUSO es un sindicato:

Independiente - Pluralista
Autónomo - Democrático

- Apoya un Pacto Social por la Educación.
- Defiende el papel protagonista de los docentes.
- Asume como objetivo la defensa de la libertad.
- Reivindica la prioridad presupuestaria de la educación en todas las Administraciones.
- Respeta la pluralidad y complementariedad de los centros públicos y concertados.

FEUSO apuesta por la Formación

- Compromiso decidido por la formación profesional y permanente de los trabajadores.
- En colaboración con diferentes instituciones educativas, FEUSO organiza cursos de formación continua, presencial y on-line, para la mejora del ejercicio profesional.
- Y también para FEUSO la formación sindical es una prioridad.

FEUSO está reconocida internacionalmente, al estar afiliada de pleno derecho a la Internacional de la Educación (I.E.) y al Comité Sindical Europeo de la Educación (C.S.E.E.). También es una de las organizaciones sindicales presentes en el Consejo Escolar del Estado y en la mayoría de los Consejos Escolares autonómicos.



¡Síguenos!



www.feuso.es

Toda la información que necesitas